



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00431 - 2016-A/MPMN

Moquegua, **05 JUL. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse este 06 de Julio, el Día del Maestro; es propia la ocasión para expresarle nuestra sincera felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por tan invaluable labor en la formación de la niñez y juventud moqueguana. Asimismo expresarle un justo y merecido reconocimiento a su labor por ser Docente ganadora de la Evaluación Censal, ECE 2015, en la formación de estudiantes para el desarrollo de nuestra región.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la Prof. CHOQUE ESPINOZA Hilda Rosalina, docente del nivel secundario en la Institución Educativa Rafael Díaz de la ciudad de Moquegua, por haber logrado el mayor puntaje en la evaluación censal ECE 2015, en el área de matemática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISHIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE